

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 6 de febrero de 1978

Núm. 16

### Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de OLMOS DE PISUERGA (Palencia), sector secano, que los días 16 y 17 de febrero del año en curso, por la mañana y en el local del antiguo Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, se procederá a la entrega de los títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria o a quien ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Palencia 31 de enero de 1978. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

374

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Aguilar de Campoo (Expediente complementario).

TERMINO MUNICIPAL: SALINAS DE PISUERGA

Pueblo: RENEDO DE ZALIMA (Palencia)

#### ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Salinas de Pisuerga, pueblo de Renedo de Zalima, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse es-

ta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

#### RELACION

Polígono 17, parcela 170, propietario Rosario Vélez Vélez, clasificación Prado sección 3.ª, superficie 6,80 A.

Valladolid 31 de enero de 1978. — El Ingeniero Director (ilegible).

377

### Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 415 de 1977, por hurto de uso del vehículo matrícula P-24.980 y efectos existentes en el mismo, y en las mismas he acordado por resolución de esta fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado a los presuntos autores del hecho Federico Sebastián Díaz Martínez, de 16 años, hijo de Fernando y Eladia, natural de Vinaroz y con domicilio en Tarragona, así como a Angel López Gorreto, de 16 años, hijo de Cecilio y Pilar, natural de Casarejos y vecino de Manises, cuyo actual paradero se ignora, para que en

término de diez días, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos.

Y para que sirva de cédula de citación a los mismos, expido el presente en Palencia a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado Juez, José Redondo Araoz. — Joaquín Loste.

342

## Juzgados de distrito

### SALDAÑA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Saldaña, en providencia dictada en el día de fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 77 de 1977, por lesiones y malos tratos, en virtud de denuncia formulada por Eloina Martínez González, mayor de edad, casada, y vecina de Valladolid, y su hija Eloina Herrero Martínez, soltera, estudiante, y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, contra Emiliano Herrero Laso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Gañinas de la Vega, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día dieciocho de febrero del año en curso, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar a las partes, y a los testigos, a fin de celebrar dicho juicio el día expresado, a las partes con la advertencia de que deberán acudir provistas de las pruebas correspondientes.

Y para que tenga lugar la citación de la denunciante Eloina Martínez González, y su hija Eloina Herrero Martínez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Saldaña, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

365

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formular-

se las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo 31 de enero de 1978. — El Alcalde, Rafael Ruiz González.

328

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1978, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 12 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

#### Relación que se cita

José Giménez Escudero, hijo de Aquilino y Aurora.

Aguilar de Campoo 31 de enero de 1978. — El Alcalde, Rafael Ruiz González.

339

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeron tener algún derecho exigible a don Isidoro Cantera Moreno, adjudicatario de la prestación consistente en el suministro de carbón a los Grupos Escolares de esta localidad, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente de fecha 20 de enero de 1976, en la garantía definitiva que tiene prestada, por importe de 5.200 pesetas, por el referido servicio.

Venta de Baños 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

26

### BAÑOS DE CERRATO

#### ANUNCIO

Doña Asunción García Rueda, solicita licencia municipal, para instalación de agua caliente central, calefacción y aire acondicionado, para el hotel de

reciente construcción sito en la Avenida Primero de Junio de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4 de la Orden de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 18 de enero de 1978. — El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

151

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán 30 de enero de 1978. — El Alcalde accidental, Crescente Alonso.

332

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Báscones de Ojeda 25 de enero de 1978. — El Alcalde, D. Bravo.

379

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el

número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 31 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

355

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla del Camino 31 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

355

### BRAÑOSERA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brañosera 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Eutiquio Adán.

335

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Bustillo de la Vega 1 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

353

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mis-

mo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega 1 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

353

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Calzada de los Molinos 25 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

337

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrejón de la Peña 31 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

327

### CORDOVILLA LA REAL

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para labor y siembra de varias fincas adjudicadas en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> OBJETO DE LA SUBASTA. — Arrendamiento para labor y siembra de las fincas adjudicadas en precario.

2.<sup>a</sup> PLAZO DE ARRENDAMIENTO. — Este se verifica por tres años contados desde 1 de enero de 1978 al 30 de septiembre de 1980. Si alguna de las fincas objeto de este arriendo fuese reclamada por el Servicio de Concentración quedará nulo el arriendo de la finca de que se trate.

3.<sup>a</sup> PAGO DE RENTAS. — Este se efectuará en el mes de septiembre de cada año.

4.<sup>a</sup> FIANZAS. — La provisional será del 6 por 100 del precio base y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

5.<sup>a</sup> PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se declara de urgencia esta subasta, y a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se reduce el plazo para su presentación a la mitad o sea diez días hábiles siguientes al de la aparición del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo que se inserta al final y que se facilitará en la Secretaría.

6.<sup>a</sup> APERTURA DE PLICAS. — Dará comienzo a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

7.<sup>a</sup> PRECIO DEL ARRIENDO. — Las fincas objeto de subasta, precio y superficie de cada una, se limitan de la siguiente forma:

Polígono	Parcela	Superficie	Pesetas al año
1	17	0-70-80	3.000
1	41	0-32-80	1.200
1	93	0-85-00	2.000
1	109	0-48-80	2.000
1	110	0-10-80	250
3	2	1-20-80	1.000
3	27	0-68-00	150
4	36	1-26-80	4.000
7	4	1-00-10	3.000
10	1	4-51-20	1.000
1	120	0-72-70	1.000
2	12	0-17-10	100
6	28	9-93-00	2.000
6	35	8-09-20	1.000
7	8	5-44-20	500
9	15	26-00	100
10	6	27-50	100
11	3	10-00	100

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones y del anuncio para la subasta de arriendo para labor y siembra de las fincas adjudicadas en precario al Ayuntamiento de Cordovilla la Real por el Servicio de Concentración Parcelaria y correspondientes a Masa Común y Desconocidos, ofrece por la finca del Polígono ..... y parcela ..... la cantidad de ..... ptas. anuales.

Adjunto resguardo de fianza provisional y declaración de no estar afecto por incapacidad alguna.

Cordovilla la Real ..... enero de 1978.

El interesado,

Cordovilla la Real 9 de enero de 1978.

—El Alcalde, Rufino García.

72

### GUARDO

#### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de enero de 1978).

#### ADMITIDOS:

1. Mari Paz Serrano Macho.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra esta resolución y relación de admitidos pueden presentarse en el plazo de quince días hábiles ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

338

### ITERO DE LA VEGA

#### EDICTO

Confeccionado el proyecto de delimitación del casco urbano de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el indicado proyecto a información pública por término de un mes a efectos de examen y reclamación.

Itero de la Vega 30 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

326

### ITERO DE LA VEGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Servicio de aguas a domicilio.  
Canalones.

Entrada de carruajes.

Industrias callejeras.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Impuesto de circulación de vehículos.

Rodaje de vehículos.

Itero de la Vega 31 de enero de 1978.

—El Alcalde (ilegible).

368

### LA SERNA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

La Serna 28 de enero de 1978.—El Alcalde, Aurelio Herrero.

347

### MAGAZ DE PISUERGA

#### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por la Corporación de mi presidencia las normas subsidiarias y complementarias de planteamiento de Magaz de Pisuerga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por espacio de un mes, para que las personas afectadas por aquél puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Transcurrido el plazo de información con las reclamaciones que pudieran presentarse se le dará el trámite establecido para esta clase de documentos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Magaz de Pisuerga 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Valverde.

349

### MAGAZ DE PISUERGA

#### ANUNCIO

Por don Valentín Buey Villán, adjudicatario del prado de Fuentespinilla, de la propiedad de este Ayuntamiento, se ha solicitado la cancelación de la garantía hipotecaria constituida para responder del cumplimiento del pertinente contrato.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible adjudicatario, por razón de tal contrato.

Magaz de Pisuerga 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Pedro Valverde.

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido a día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Melgar de Yuso 30 de enero de 1978.— El Alcalde, Eladio Azpeleta.

322

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melgar de Yuso 30 de enero de 1978.— El Alcalde, Eladio Azpeleta.

325

### MUDA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mudá 2 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

344

## MUDA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mudá 2 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

345

## NOGAL DE LAS HUERTAS

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Nogal de las Huertas 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

348

## PALENZUELA

## EDICTO

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública el arriendo de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> OBJETO DE LA SUBASTA. — Una vivienda de propiedad municipal, sita en la calle de la Rúa.

2.<sup>a</sup> TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad de dieciocho mil pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO. La duración del contrato será de un año prorrogable por dos más, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y firma del mismo.

4.<sup>a</sup> FORMA DE PAGO DE LA RENTA. — La renta se hará efectiva en la Depositaria municipal en la fecha de la formalización del contrato.

Para caso de las dos sucesivas prórrogas los pagos se harán igualmente por anticipado.

5.<sup>a</sup> PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

6.<sup>a</sup> GARANTIAS.— Provisional dos por ciento sobre el tipo de licitación.

Definitiva cuatro por ciento sobre el precio de adjudicación.

7.<sup>a</sup> PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, acompañando declaración de capacidad.

8.<sup>a</sup> APERTURA DE PLICAS. — Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, o contar del inmediato al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.<sup>a</sup> MODELO DE PROPOSICION.—

D. ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., del .....de..... de 1978 y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de la vivienda en la calle de la Rúa, de esta localidad, ofrece por la misma la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Palenzuela 20 de enero de 1978. — El Alcalde, Manuel Orozco.

196

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Campos 28 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

351

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de delimitación del casco urbano de esta localidad redactado por el Gabinete Técnico y de Planificación de la Delegación Provincial de la Vivienda, se expone al público el mismo, por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo durante ese plazo ser examinado

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Población de Campos 28 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

357

## QUINTANILLA DE ONSOÑA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1878, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Quintanilla de Onsoña 1 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

378

## RENEDO DE LA VEGA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Renedo de la Vega 28 de enero de 1978.—El Alcalde, Bonifacio Sanjuan.

324

## RESPENDA DE LA PEÑA

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Respenda de la Peña 1 de febrero de 1978. — El Alcalde, Mariano de Lera Levas.

358

## REVILLA DE COLLAZOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revilla de Collazos 25 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

362

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibañez de la Peña 31 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

352

### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de delimitación del casco urbano de esta población de Sotobañado y Priorato, confeccionado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda, al objeto de que durante indicado periodo de tiempo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas contra mencionado proyecto.

Sotobañado y Priorato 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel López.

356

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Torquemada 1 de febrero de 1978.— El Alcalde, Francisco García.

359

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción me-

cánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Velilla del Río Carrión 31 de enero de 1978. — El Alcalde, José-María Liébana Allende.

372

### VILLADA

#### EDICTO

Confeccionado el expediente de imposición de contribuciones especiales y formada la relación de los contribuyentes afectados por las obras de conducción de aguas al Barrio Tras las Eras y captación de aguas para el abastecimiento domiciliario, las bases de reparto y cantidad a repartir así como las cuotas individuales, se advierte que dichos documentos y el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días y los ocho días siguientes, podrán los interesados formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, fundadas en los motivos que determina el Reglamento de Haciendas Locales.

Villada 1 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

360

### VILLALUENGA DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 31 de enero de 1978. — El Alcalde, T. Laso.

323

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los pastos del monte conocido por "Plantío Carrionés y otros", Elenco núm. 3118.

TIPO DE LICITACION. — Base 11.664 pesetas e índice 23.328.

DURACION DEL CONTRATO.— Un año.

FORMA DE PAGO. — Al quinto día de la adjudicación definitiva.

GARANTIA PROVISIONAL. — Seis por ciento.

GARANTIA DEFINITIVA. — Seis por ciento del importe del remate.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles de exposición al público, a las doce horas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

NOTA. — Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día décimo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido el ....., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Villamuriel de Cerrato 21 de enero de 1978. — El Alcalde, G. García.

237

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1978, el proyecto de delimitación del Suelo Urbano del pueblo de Villamelendro de este Ayuntamiento, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por término de un mes, según determina el número 1 del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado al igual que el respectivo expediente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia 31 de enero de 1978. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

340

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de celebrada el día 20 de enero de 1978, el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del pueblo de Villasila de Valdavia de este Ayuntamiento, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por término de un mes, según determina el número 1 del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado al igual que el respectivo expediente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia 31 de enero de 1978. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

341

## VILLODRIGO

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villodrigo 31 de enero de 1978. — El Alcalde, Florentino Ugarte.

329

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE CASTREJON DE  
LA PEÑA*Anuncio de subasta de pastos*

Debidamente autorizado por el servicio Provincial de ICONA, cumplidos los trámites reglamentarios y acordado por esta Junta vecinal, se anuncia pública la subasta siguiente:

**OBJETO DE LA SUBASTA.**— Los pastos sobrantes de todo el monte titulado "MONTE ALTO" número 45 de la pertenencia de esta Junta Vecinal para 290 reses lanares y 64 vacunas.

**DURACION DE CONTRATO.**— Por cinco años, desde 1.º de enero de 1978 hasta 31 de diciembre de 1982.

**TIPO DE LICITACION.**— Base 24,264 pesetas e índice 48,528.

**GARANTIAS.**— La provisional, el cuatro por ciento del tipo de licitación y la definitiva el diez por ciento del importe del remate.

**PRESENTACION DE PLICAS.**— Durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las catorce horas.

**FORMA DE PAGO.**— A partir de los quince días de haberse efectuado la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las restantes en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

**Apertura de plicas.**— El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las diez y siete horas y en la Secretaría del Ayuntamiento.

**CONDICIONES.**— La resolución de 24-04 del 75 (BOLETIN OFICIAL de 21-08 75) y el pliego especial de C. T. F. y las condiciones de la entidad propietaria.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del "MONTE ALTO" 45 ofrece por el remate la cantidad de ....., pesetas (en letra) cada anualidad.

Lugar fecha y firma.

Castrejon de la Peña 1 de diciembre de 1977.—El Presidente,

3845

JUNTA VECINAL DE ESTALAYA DE  
CASTILLERIA*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el I. C. O. N. A. de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de 1.180 hectáreas, en el monte de la propiedad de esta Junta "La Dehesa" número 57.

**TIPO DE LICITACION.**— Base pesetas 13.920 e índice 27.840 pesetas al alza.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Cinco anualidades, comenzando la primera el día 1.º de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1982.

**FORMA DE PAGO.**— Anticipado. La primera anualidad, a los ocho días de hacerse la adjudicación definitiva y las restantes, en la 2.ª quincena del mes de diciembre de cada anualidad.

**CUPO MAXIMO AUTORIZADO.**— 100 reses lanares y 80 vacunas.

**GARANTIAS.**— La provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva, el 10 por 100 del precio del remate.

El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán ante el Sr. Presidente de la Entidad durante las horas de diez a trece y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, en la Casa Concejo de esta localidad, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle de ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ....., y número ....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ....., pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Estalaya de Castillería 9 de enero de 1978. — El Presidente, Feliciano Romano.

50

JUNTA VECINAL DE ESTALAYA DE  
CASTILLERIA*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el I. C. O. N. A. de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de 470 hectáreas, en el monte de la propiedad de esta Junta "Matlavada" número 62.

**TIPO DE LICITACION.**— Base pesetas 13.920 e índice 27.840 pesetas al alza.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Cinco anualidades, comenzando la pri-

mera el día 1.º de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1982.

**FORMA DE PAGO.** — Anticipado. La primera anualidad, a los ocho días de hacerse la adjudicación definitiva y las restantes, en la 2.ª quincena del mes de diciembre de cada anualidad.

**CUPO MAXIMO AUTORIZADO.** — 100 reses lanares y 80 vacunas.

**GARANTIAS.** — La provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva, el 10 por 100 del precio del remate.

El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán ante el Sr. Presidente de la Entidad durante las horas de diez a trece y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, en la Casa Concejo de esta localidad, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle de ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ..... y número ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Estalaya de Castillería 9 de enero de 1978. — El Presidente, Feliciano Romano.

51

#### JUNTA VECINAL DE LOMA DE CASTREJON

##### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA cumpliendo los trámites reglamentarios y acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia pública la subasta siguiente:

**OBJETO DE LA SUBASTA.** — Los

pastos sobrantes de todo el monte titulado "LA CABADILLA" número 46 de la pertenencia de ésta Junta Vecinal para 330 reses lanares y 78 vacunos.

**DURACION DE CONTRATO.** — Por cinco años, desde el primero de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1982.

**TIPO DE LICITACION.** — Base 28,728 pesetas e índice 57,456.

**GARANTIAS.** — La provisional, el cuatro por ciento del tipo de licitación y la definitiva el diez por ciento del importe del remate.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas.

**FORMA DE PAGO.** — A partir de los quince días de haberse efectuado la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las restantes en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

**APERTURA DE PLICAS.** — El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las diecisiete treinta horas y en la Secretaría del Ayuntamiento.

**CONDICIONES.** — La resolución de 24-04 del 77 (BOLETIN OFICIAL del estado de 21-08-75) y el pliego especial de C. T. F. y las condiciones de la Entidad Propietaria.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de .....) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del monte "LA CABADILLA" 46 ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) cada anualidad.

Lugar fecha y firma.

Loma de Castrejón a 1 de diciembre de 1977.—El Presidente, Eutiquio Merino.

3846

#### JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

##### Anuncio de subastas

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I. C. O. N. A., se anuncian las subastas públicas siguientes:

**OBJETO DE LAS SUBASTAS.** — Aprovechamiento de 132 y 38 Has., de

pastos, en los montes "Montecillo y Valdemorata" números 278 y 280 del Catálogo de U. P. de la pertenencia de esta Junta, y para 360 y 200 reses lanares respectivamente.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Por cinco años, desde el 1.º de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1982.

**TIPO DE LICITACION.** — Base de 12.960 pesetas e Índice de 25.920 pesetas cada anualidad para el monte "Montecillo"; y de 4.800 de Base y de 9.600 pesetas de Índice para el monte "Valdemorata" también cada anualidad.

**GARANTIAS.** — Provisional del cuatro por ciento del tipo Base de cada monte y definitiva del diez por ciento del importe del remate, por cada monte.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las dieciséis horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — El primer sábado siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las plicas, en la Secretaría de la Junta y a las diecisiete horas.

**FORMA DE PAGO.** — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se comuniquen la adjudicación definitiva la primera anualidad y los sucesivos en la primera decena de enero de cada año.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** — La resolución de 24-04-1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21-08-1975 y el Especial de C. T. P., y las técnico-facultativas de esta Junta, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Montecillo" o "Valdemorata", ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) cada anualidad por el primero y ..... pesetas cada anualidad por el segundo.

Lugar, fecha y firma.

Naveros de Pisuerga 20 de enero de 1978. — El Presidente, José Rodríguez.

191